



DECRETO N° 1820

CHIGUAYANTE 27 OCT 2021

- VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 4.202 de fecha 07.10.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO : 1. Autorícese a MULTYMASITAS S.p.A., R.U.T. N° 77.430.115-1, en la dirección de CALLE N° 4, CASA N° 987, CHIGUAYANTE SUR, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de VENTA DE ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, FIAMBRE, PAN Y DULCES VARIOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
Fecha: 2021.10.27 10:05:34 -03'00'

JARV/LTS/VBS/RFC/JCHC/mvt  
Distribución:

- Interesado.
- Secretaria Municipal.
- Rentas y Patentes Municipales.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Formato digital.

ID DOC: N° 164807

RODRIGO  
FERNANDO  
FLORES CISTERNAS

Firmado digitalmente por  
RODRIGO FERNANDO  
FLORES CISTERNAS  
Fecha: 2021.10.26 18:11:46